



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
E.S.E. IMSALUD

Código: TIC-04-M-03-F-15
Versión: 02

COMUNICACIÓN EXTERNA

Fecha: 01/06/2023

100-

S.A.

San José de Cúcuta

Señores:
**PROVEEDORES
ESE IMSALUD**

**ASUNTO: INVITACIÓN A LA AUDIENCIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS ESE IMSALUD
VIGENCIA 2024**

Respetados Señores Proveedores:

La Constitución Política de Colombia de 1991, en el marco del fortalecimiento de la democracia participativa, reconoce el derecho de los ciudadanos a ejercer control sobre la gestión pública y establece la obligación de los servidores públicos de rendir cuentas a la ciudadanía. En cumplimiento de este mandato y conforme a lo dispuesto en los artículos 32 y 33 de la Ley 489 de 1998, la Empresa Social del Estado IMSALUD ha dispuesto la realización de su **Audiencia Pública de Rendición de Cuentas correspondiente a la vigencia 2024**, bajo el lema: **"Lo que debe hacerse, requiere ser bien hecho: ¡Más cerca de ti, más comprometidos con tu salud!"**


En este sentido, tenemos el honor de extender a ustedes, como miembros de la Federación Comunal, una cordial invitación para que nos acompañen en este importante ejercicio de transparencia y participación ciudadana, que se llevará a cabo el día **viernes 09 de mayo de 2025**, a partir de las **4:00 p. m.**, en el **Coliseo del Centro Tecnológico de Cúcuta**, ubicado en la Avenida 6 # 3-20, **Barrio Comuneros – Ciudadela Juan Atalaya**.

Así mismo, se informa que la rendición de cuentas será transmitida virtualmente a través de nuestras redes sociales en las siguientes plataformas: Facebook ESE IMSALUD y Youtube ESE IMSALUD.

El Reglamento de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, así como los documentos de interés para la ciudadanía, se encuentran disponibles para consulta en nuestra página web institucional: www.imsalud.gov.co

Agradecemos de antemano su atención y disposición para acompañarnos en este espacio de diálogo, rendición de cuentas y fortalecimiento institucional.

Cordialmente,


JAVIER ORLANDO PRIETO PEÑA
Gerente

Proyectó: Mariol Del Valle Manzanilla Galaviz – Ap. Profesional Planeación
Revisó: Clara Yamile Cuadros Castillo – Asesor de Planeación y Calidad
Revisó: Martha Lucía Burbano Rodríguez – Jefe de Servicios Generales
Aprobó: Luis Fernando Leal – Asesor Jurídico Externo

Av. Libertadores No. 0-124 Barrio Blanco, San José de Cúcuta
Norte de Santander-Colombia, Teléfono (7) 5784980
<http://www.imsalud.gov.co>